



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
05 OCT 2021
11:37
Recibido:
PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 45313 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 45313

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Av. Circunvalación 25 de Mayo de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, se sirva:

- a) Informar si se encuentra programada una nueva concesión para el funcionamiento de radares de control de velocidad sobre la referida traza y, en caso afirmativo, estado actual de la gestión;
- b) informar sobre existencia de operativos de control de alcoholemia y narcolemia en los accesos a la misma; y,
- c) disponer de mayor presencia de efectivos policiales a los fines de aumentar la seguridad en las colectoras de la referida arteria.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es bien sabido por todos, la velocidad es un factor de riesgo clave en los siniestros viales, incrementando tanto la posibilidad de que se produzcan, como la gravedad de las lesiones de quienes lo sufren.

Conducir a velocidad excesiva aumenta la probabilidad de que el conductor pierda el control del vehículo, ya que tiene menos capacidad para anticipar los peligros. También impide que otros usuarios de la vía pública puedan prever adecuadamente el comportamiento del vehículo de que se trata. También una velocidad excesiva deja sin efecto otros sistemas de protección, como lo son el cinturón de seguridad o el air bag.

«La velocidad es un factor agravante en todos los casos y es importante tener en cuenta que incluso pequeños aumentos en la velocidad producen incrementos pronunciados del riesgo de sufrir un percance. Un aumento del 5% en la velocidad promedio conlleva un aumento aproximado del 20% en el número de siniestros con víctimas mortales».

La problemática de la velocidad se hace aún más evidente en vías en las cuales los vehículos menores comparten tránsito con aquellos de mayor porte, como lo son las arterias que atraviesan zonas urbanas. Este es el caso de la Av. Circunvalación de la ciudad de Rosario.

Se trata de una traza de fundamental importancia, no sólo para toda la zona metropolitana de Rosario, sino para toda la región. En ella convergen las principales rutas y autopistas que atraviesan el sur provincial, lo cual la convierte en la arteria más transitada de la región, con una gran afluencia de flota pesada en forma permanente.

Resulta preocupante la multiplicidad de accidentes de tránsito sobre su traza -en algunos casos dos o más por día- de la que dan cuenta los medios de comunicación locales, lo cual ha dado lugar a más de un reclamo y presentación por parte de las Asociaciones Civiles que nuclean a las víctimas y familiares de siniestros viales. Gran parte de estos eventos



dañosos eran evitables, si se hubieran respetado las velocidades establecidas.

En cuanto al ente que tiene competencia sobre la misma, la situación es compleja, dado que se trata de una Ruta Nacional –la A008- con competencia provincial, pero que toca también los límites de varios municipios. Sin embargo, esto no hace más que resaltar la necesidad de un trabajo coordinado e interjurisdiccional a fin de lograr una movilidad segura.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), una *«recomendación de buenas prácticas sobre los límites de velocidad es que las autoridades locales intervengan en la reducción de los límites nacionales de velocidad, y que estos se controlen a nivel local en las zonas urbanas»*¹. Es así que se han reducido las velocidades máximas a respetar sobre la Av. Circunvalación a 100 km./h. para los vehículos particulares, 90 km./h. para los colectivos y 80 km./h. para camiones.

Sin embargo, las disposiciones que establecen los límites de velocidad deben ir acompañados de un cumplimiento estricto, para que estas tengan una real eficacia y permitan salvar vidas. Las sanciones que el Estado puede imponer a quienes deliberadamente no respetan las indicaciones y normativas vigentes son una herramienta eficaz a la cual recurrir para propiciar que los conductores desistan de esta conducta peligrosa, que potencialmente puede ocasionar siniestros graves o fatales.

De lo expuesto se desprende la necesidad de la implementación de un sistema de radarización permanente en dicha arteria, como instrumento de prevención y sanción ante la constante violación de las velocidades máximas permitidas para la circulación de los vehículos a motor.

¹ Organización Panamericana de la Salud, “La Velocidad y los Siniestros Viales”, Hoja Informativa, 08/05/2017, disponible en <https://www.paho.org/es/documentos/hoja-informativa-velocidad-siniestros-viales>



En efecto, mientras estuvo en funcionamiento el sistema de radares móviles en la mencionada arteria –hasta el mes de marzo de 2020-, la medida acusó un mejoramiento en la tasa de siniestralidad. Desde el mismo momento en que se interrumpió el servicio, han circulado versiones sobre la reactivación del sistema de radares en diversas oportunidades, sin que la misma se haya concretado. Mientras tanto, a causa de la falta de controles se ha multiplicado exponencialmente la cantidad de accidentes de tránsito en dicha arteria.

En este sentido, la OPS afirma que *«[...] el control de la velocidad es una pieza central de un sistema seguro que, además de establecer la vigilancia y el control de los límites de velocidad apropiados, también busca convencer a los conductores de elegir velocidades adecuadas para cada circunstancia mediante la educación y la publicidad»*². Resultan imprescindibles, entonces, más y mejores controles para garantizar la seguridad vial de la ciudadanía.

Por otra parte, a la problemática de la velocidad y la carencia de control de la misma, se suma la falta de señalética en las colectoras, los pastizales, basurales en los laterales, incendios reiterados y la inseguridad.

Es por ello que advertimos la urgente necesidad de que se implemente una política integral para una movilidad segura, así como la importancia de desarrollar para el futuro un sistema basado en el cuidado y la prevención en todas las rutas que atraviesan el territorio provincial. Esto mediante la implementación de acuerdos con otras jurisdicciones, asignación de recursos y la puesta en marcha de las licitaciones que resulten conducentes.

Por todo lo arriba brevemente expuesto, solicito a mis pares, su acompañamiento en la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

² Op. Cit., p. 5.